ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 926 /
AUTORIZA DEVOLUCION OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 29.10.2014 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para la contratación "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3149 de fecha 11.12.2014, que adjudica la contratación "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", al Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N[redacted] por la suma de $ 7.154.199 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3209 de fecha 16.12.2014 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras de fecha 12.12.2014, para la ejecución de las "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted] por la suma de $ 7.154.199 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3291 de fecha 29.12.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.12.2014, para la ejecución de las "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 09.02.2015 que autoriza aumento de plazo de 15 días corridos para la ejecución de la "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted] o que suma un total de 55 días a partir del Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.12.2014, fecha de término de Contrato 21.02.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 482 de fecha 23.02.2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted] a que estará integra por las siguientes personas o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 03.03.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.02.2015, correspondiente a "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 20.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago Único, correspondiente a "**Obras de Alcantarillado Particular Edificaciones Municipalidad Requínoa**", a cargo del Oferente Héctor Alejandro Núñez Sáez, RUT N°[redacted] por un monto de $ 7.154.199 iva incluido. El Presente Estado corresponde a un avance total de un 100% de las obras y cuenta con el V°B° del I.T.O. del proyecto Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Memo N° 90 de fecha 07.04.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita devolución de dinero por concepto de Boleta de Garantía a nombre del Sr. Héctor Alejandro Núñez Sáez, Rut[redacted] por concepto de la obra Alcantarillado particular edificaciones municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de dinero por concepto de Boleta de Garantía a nombre del Sr. Héctor Alejandro Núñez Sáez, Rut [redacted] por concepto de la obra "**Alcantarillado particular edificaciones municipales",** por un monto total de $ 357.710.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Secpla (1)
Obras (2)
Archivo.